

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

En uso de las atribuciones establecidas en los Estatutos Federativos y el Reglamento Electoral vigente en su artículo 4.1 (aprobado por acuerdo de la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes de 9 de julio de 2020), con fecha de hoy, 1 de septiembre de 2020, la Junta Directiva convoca **ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL, A LA PRESIDENCIA Y A LA COMISIÓN DELEGADA DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO**, en los lugares y fechas y con los requisitos que se señalan en el citado Reglamento Electoral (en adelante RE).

Igualmente se informa de que, con fecha de hoy, la Junta Directiva se disuelve y se constituye la **Comisión Gestora**, en virtud de lo establecido en el segundo párrafo del Art. 4.1 RE. La composición de la misma, según los acuerdos tomados por la Junta Directiva y la Comisión Delegada el 20 de marzo de 2020, es la siguiente:

Presidenta: D^ª. Isabel García Sanz

Miembros designados por la Junta Directiva:

D. Juan Ramón Jiménez García
D^ª. Marta Cuetos Montero
D. Antonio Gutiérrez-Gamero Moltó

Miembros propuestos por la Comisión Delegada:

D. José Luis Revuelta Pollán (Estamento de Federaciones Autonómicas)
D. Eliseo Martínez González (Estamento de Clubes)
D^ª. Inés González Díaz (Estamentos de deportistas, técnicos y técnicas y jueces-árbitros y juezas-árbitras)

En aplicación de lo establecido en el artículo 5 del RE la presente convocatoria incluye:

a) **Censo Electoral Provisional.** Documento adjunto.

Elaborado de acuerdo con lo establecido en la Sección Tercera del Capítulo I del RE.

Se recuerda que el plazo de presentación de reclamaciones contra el Censo Provisional finaliza el 10 de septiembre de 2020. Igualmente, el plazo para que las personas electoras incluidas en más de un estamento ejerzan su opción por uno de ellos y los clubes incluidos en el cupo de máxima categoría y los y las deportistas y los técnicos y las técnicas que figuran en el cupo de alto nivel elijan si quieren permanecer en el mismo o adscribirse al cupo general finaliza el día 8 de septiembre de 2020.

Las competiciones oficiales de la RFESS según el calendario aprobado por la Asamblea General de la RFESS, que se han tenido en cuenta para la confección del censo figuran en el Anexo II incluido dentro del Reglamento Electoral.

En la página web de la RFESS, www.rfess.es, apartado “PROCESOS ELECTORALES” se ha implementado una aplicación para que cada persona interesada pueda consultar si figura en el censo provisional. Igualmente, las personas y entidades que cumplan los requisitos legales podrán consultar telemáticamente el censo, previa solicitud, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6.4 de la *Orden ECD/2764/2015, de 18 de diciembre, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas*.

b) Distribución del número de miembros de la Asamblea General por circunscripciones electorales y por estamentos.

A la fecha de publicación de la presente convocatoria la distribución de la Asamblea General por circunscripciones y estamentos es la que se indica a continuación:

| ESTAMENTO | CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL | Nº DE MIEMBROS A ELEGIR |
|-------------------------------------|---------------------------|-------------------------|
| Clubes | Estatad | 25 |
| Deportistas cupo general | Estatad | 9 |
| Deportistas cupo alto nivel | Estatad | 4 |
| Técnicos y Técnicas cupo general | Estatad | 6 |
| Técnicos y Técnicas cupo alto nivel | Estatad | 2 |
| Jueces-Árbitros y Juezas-Árbitras | Estatad | 5 |
| TOTAL | | 51 |

c) Calendario Electoral.

El calendario que regirá el proceso electoral figura en el Anexo III del Reglamento Electoral. El texto en **color azul** indica el inicio de un plazo. El texto en **color rojo** indica el fin de un plazo. El **fondo rojo** indica los días inhábiles.

d) Modelos oficiales de sobres y papeletas.

La Junta Electoral hará llegar a las diferentes circunscripciones electorales con la suficiente antelación los sobres y papeletas de voto oficiales. La votación en modelo distinto del oficial será causa automática de anulación del voto.

MODELOS DE SOBRES DE VOTO

Los sobres serán de color blanco.

Medidas del sobre: Ancho 17 cm / Alto 12 cm

Textos que deben figurar en el anverso, según el estamento:

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

ESTAMENTO: CLUBES

CIRCUNSCRIPCIÓN ESTATAL

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

ESTAMENTO DE TÉCNICOS Y TÉCNICAS

CIRCUNSCRIPCIÓN ESTATAL

CUPO GENERAL

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

ESTAMENTO DE TÉCNICOS Y TÉCNICAS

CIRCUNSCRIPCIÓN ESTATAL

CUPO ALTA COMPETICIÓN

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

CIRCUNSCRIPCIÓN ESTATAL

CUPO GENERAL

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO
ESTAMENTO DE DEPORTISTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN ESTATAL
CUPO ALTA COMPETICIÓN

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO
ESTAMENTO DE JUECES – ÁRBITROS Y JUEZAS – ÁRBITRAS
CIRCUNSCRIPCIÓN ESTATAL

MODELO SOBRE DE ENVÍO DE VOTO POR CORREO

Medidas del sobre: Ancho 23 cm / Alto 16 cm

Anverso

**ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO 2016**

SOBRE DE REMISIÓN DE VOTO POR CORREO

CERTIFICADO URGENTE

Sr/a empleado/a de Correos:

- Valide la identidad del elector
- Inclúyase en el presente sobre:
 - Sobre de votación cerrado
 - Certificado, previa estampación del sello de fechas
- Estampe el sello de fechas en el anverso de este sobre

**REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
SALVAMENTO Y SOCORRISMO
SRA. PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL
APARTADO DE CORREOS 7
28071 San Sebastián de los Reyes – MADRID**

Reverso

| |
|--------------------------------|
| Nombre: _____. |
| Apellidos: _____. |
| Estamento de _____. |
| Circunscripción: _____. |
| Cupo: _____. |

MODELO PAPELETA DE VOTO

| | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <u>PAPELETA DE VOTO</u> | | | | | | | | | | | |
| ESTAMENTO: | | | | | | | | | | | |
| CIRCUNSCRIPCIÓN: | | | | | | | | | | | |
| CUPO: | | | | | | | | | | | |
| NÚMERO DE MIEMBROS A ELEGIR: | | | | | | | | | | | |
| DOY MI VOTO A LOS CANDIDATOS O CANDIDATAS MARCADOS CON UNA "X" (marcar un máximo de __) | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"><tr><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td></tr></table> | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| <p>Esta papeleta no será válida si presenta enmiendas o tachaduras o figuran más candidatos que el número reservado a la circunscripción.</p> | | | | | | | | | | | |

e) **Composición nominal de la Junta Electoral.**

La Junta Electoral ha quedado compuesta como sigue:

TITULARES

Dña. ELISA JURADO AZERRAD (Presidenta)
D. FRANCISCO JAVIER BARRERA SANTANA (Vocal)
Dña. CARMEN RUIZ OLIVARES (Secretaria)

SUPLENTES

D. JAVIER MARTÍ ALARCÓN
D. ENRIQUE SEIJAS ALONSO

Los miembros de la Junta Electoral pueden ser recusados en un plazo de dos días hábiles a partir del siguiente a la Convocatoria de Elecciones.

Las reclamaciones y recursos que se presenten ante la Junta Electoral deberán tener **entrada efectiva** en la sede de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo dentro de los plazos establecidos en el Calendario Electoral.

Los escritos recibidos por correo electrónico serán admitidos siempre y cuando quede suficiente constancia de la identidad del remitente.

DIRECCIÓN

JUNTA ELECTORAL DE LA
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO
Avenida de la Fuente Nueva, 14 Nave 8-A
(28703 San Sebastián de los Reyes – MADRID)

Correo electrónico: registroelecciones@rfess.es

Aparte de los medios anteriores y para facilitar la realización de todos los trámites relacionados con el proceso electoral, en la web de la RFESS, www.rfess.es, dentro del apartado “PROCESOS ELECTORALES”, se han habilitado **formularios on-line** con un proceso de firma digitalizada, que permiten remitir la documentación con plena validez tanto a través de ordenadores como de dispositivos móviles.

f) **Procedimiento para el ejercicio del voto por correo.** A continuación se explica el procedimiento para ejercer el derecho de voto por correo de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del RE.

1. El elector o electora que desee emitir su voto por correo deberá **formular solicitud dirigida a la Junta Electoral de la RFESS** interesando su inclusión en el Censo especial de voto no presencial. Dicha solicitud deberá tener entrada efectiva en la sede de la Junta Electoral, según lo dispuesto en el Calendario Electoral, del 2 al 16 de septiembre de 2020 (ambos inclusive), cumplimentando el formulario on-line establecido al efecto o remitiendo una solicitud por los medios indicados anteriormente debiendo acompañar fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia.

Cuando la solicitud sea formulada por clubes que deseen emitir su voto por correo, deberá acreditarse ante la Junta Electoral de la RFESS la válida adopción del acuerdo por parte de los órganos de la entidad en cuestión. Asimismo, deberá identificarse claramente la identidad de la persona física designada para realizar todos los trámites relativos al voto por correo, adjuntando fotocopia de su DNI, pasaporte o permiso de residencia.

2. Recibida la documentación referida en el apartado anterior, la Junta Electoral comprobará la inscripción de la persona solicitante en el Censo, resolviendo lo procedente. Publicada la lista definitiva de candidaturas proclamadas, la Junta Electoral enviará con carácter inmediato a las personas o clubes solicitantes el certificado acreditativo de su inclusión en el Censo especial de voto no presencial junto con las papeletas y sobres oficiales, así como una relación definitiva de todas las candidaturas presentadas ordenadas alfabéticamente.

3. Para la emisión efectiva del voto por correo, el elector, electora o la persona física designada por el club para realizar todos los trámites relativos al voto por correo, acudirá a la oficina de Correos, exhibirá el certificado original que le autoriza a ejercer el voto por correo, así como el original de su DNI, Pasaporte o permiso de residencia en vigor. En ningún caso se admitirá a estos efectos fotocopia de ninguno de los documentos citados.

Una vez verificada la identidad del elector, electora o la persona física designada por el club, introducirá la papeleta en el sobre de votación a que se refiere el artículo 31 del Reglamento Electoral y, una vez cerrado éste, lo introducirá junto con el certificado original autorizando el voto por correo en un sobre ordinario de mayor tamaño, cuyo modelo figura en el apartado d) de la presente Convocatoria, en el que se deberá expresar el nombre y apellidos del o de la remitente, así como la federación y estamento por el que vota.

El sobre ordinario que contenga el sobre de voto por correo se remitirá a:

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO
Apartado de Correos, nº 7
28071 San Sebastián de los Reyes (MADRID)

!!!MUY IMPORTANTE!!!

La dirección del **apartado de correos** arriba indicada **sólo** se utilizará para el **envío del sobre que contenga el voto por correo**. La solicitud previa de inclusión en el censo especial de voto no presencial o cualquier otra comunicación relacionada con el proceso electoral debe remitirse a la dirección de la Junta Electoral que se ubica en la sede de la RFESS.

Rogamos tengan en cuenta lo anterior ya que el apartado de correos sólo se abre por los miembros de la Mesa Electoral el día de las elecciones por lo que, excepto los sobres de voto por correo, cualquier envío que se reciba en el apartado de correos no podrá ser tenido en cuenta en el proceso electoral, siendo destruido.

4. El depósito de los votos en las Oficinas de Correos podrá realizarse hasta el día 17 de octubre de 2020. No serán admitidos los sobres depositados en fecha posterior.

g) **Reglamento Electoral.**

Se adjunta.

La presente convocatoria y toda la **información** relativa al **proceso electoral** se publicará en la página web de la RFESS, www.rfess.es dentro del apartado "PROCESOS ELECTORALES" en los términos establecidos en el Reglamento Electoral.

Lo que **CERTIFICO**, en aplicación de lo establecido en el artículo 6.3 del Reglamento Electoral, en San Sebastián de los Reyes, a 1 de septiembre de 2020

Real
Federación
Española de
Salvamento y Socorrismo.

Antonio G-Gamero
SECRETARIO GENERAL



#StopAhogados